V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10334 — BMW/Daimler/BP/Digital Charging Solutions)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 358/04)

1. El 27 de agosto de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft (Alemania; conjuntamente con sus filiales, «BMW»).

— Daimler AG (Alemania; conjuntamente con sus filiales, «Daimler»).

— BP Europa SE (Alemania; conjuntamente con las empresas de su grupo, «bp»).

— Digital Charging Solutions GmbH (Alemania; conjuntamente con su filial ([2]), la «empresa en participación»).

BMW, Daimler y bp adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BMW: con las marcas BMW, MINI, Rolls Royce y BMW Motorrad, BMW es una de las mayores empresas fabricantes de turismos y motocicletas, con actividades en todo el mundo, y presta también servicios especiales en el ámbito de la movilidad individual. Entre sus turismos se cuentan vehículos híbridos enchufables y vehículos eléctricos con batería.

— Daimler: se dedica a escala mundial al desarrollo, fabricación y distribución de productos de automoción, principalmente turismos, camiones, furgonetas y autobuses. Dentro del grupo Daimler, Mercedes-Benz AG es responsable de las actividades mundiales de Mercedes-Benz Cars y Mercedes-Benz Vans, y se dedica al desarrollo, producción y venta de turismos (incluidos vehículos híbridos enchufables y vehículos eléctricos con batería), furgonetas y servicios. Daimler Truck AG se dedica a la producción y venta de vehículos comerciales. Daimler Mobility AG se centra en las soluciones financieras y de movilidad. Sus servicios abarcan desde el alquiler, el arrendamiento financiero y las ofertas de financiación hasta los servicios innovadores de flotas, los seguros, las plataformas de pago electrónico y las inversiones en soluciones de movilidad basadas en aplicaciones, tales como las de uso compartido de vehículos, movilidad como servicio y transporte por carretera.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) La empresa en participación tiene una filial, Digital Charging Solutions Corporation, que tiene su sede en Atlanta (Estados Unidos) y no desarrolla actualmente ninguna actividad empresarial propia. La empresa en participación también tiene una sucursal en Japón.

— bp: BP Europa SE es una filial dentro del grupo bp. Este grupo, cuya empresa matriz en última instancia es BP p.l.c. (Reino Unido), es una empresa integrada de energía con actividades en Europa, América del Norte y del Sur, Australasia, Asia y África. Las actividades del grupo bp se centran en cuatro áreas de negocio: i) producción y explotación de hidrocarburos (petróleo y gas); ii) clientes y productos (se trata de la oferta creciente de bp en materia de conveniencia y movilidad para los clientes); iii) gas y energía con bajas emisiones de carbono, tales como energía procedente de fuentes renovables y gas integrado; iv) innovación e ingeniería para impulsar la transformación digital.

— Empresa en participación: la empresa en participación opera con la marca CHARGE NOW y se dedica al desarrollo, la comercialización y la distribución de productos y servicios en el ámbito de la movilidad, ofreciendo servicios de información y tecnología de acceso a infraestructuras de recarga para los vehículos híbridos enchufables y eléctricos de batería. También se dedica a la distribución y compra de electricidad en los puntos de recarga para vehículos híbridos enchufables y eléctricos de batería, y a los servicios para la explotación de estaciones de recarga de vehículos híbridos enchufables y eléctricos de batería. La empresa en participación tiene pocos activos y permite la integración digital posterior de activos de movilidad electrónica, principalmente en el caso de los productos con etiqueta blanca (B2B2C) para los OEM y los clientes que cuentan con una flota de vehículos. Tiene actividades principalmente en el EEE.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10334 — BMW/Daimler/BP/Digital Charging Solutions

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([3]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.